MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

Mcal. Estigarribia c/ Cerro Corá – Tel.: 0331 242212 – 242710.-www.concepcion.gov.py

RESOLUCIÓN IM N° 180/2011

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC), A REALIZAR EL PROCEDIMIENTO POR LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN PARA EL SERVICIO DE SOPORTE TECNICO DEL SISTEMA INFORMATICO", A SER UTILIZADOS POR LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN.....

Concepción, 21 de febrero del 2011.-

VISTA: La necesidad de contar con la "CONTRATACION DE SERVICIO DE SOPORTE TECNICO DEL SISTEMA INFORMATICO", para uso de Municipalidad de Concepción prevista en el PAC (Programa Anual de Contrataciones) del año 2011, y;

CONSIDERANDO: Que, la Institución necesita de forma inmediata la revisión, ajuste del Software del soporte técnico para facilitar el avance de los trabajos ya que de ella dependen varios departamentos de la Municipalidad y en especial Administración y Finanzas-Departamento Financiero.

Que, la modalidad adoptada se encuentra prevista en la Ley 2051/03 en su art. 33, **CASOS DE EXCEPCION**, inc. *a)*... el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos:

Que, la Ley Orgánica Municipal en su Art. 51 ley 3966/10 otorga competencias al Intendente.-

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION
en uso de sus atribuciones legales

RESUELVE

Art. 1° AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contratación (UOC) a realizar el procedimiento de contratación por excepción para el "SERVICIO DE SOPORTE TECNICO DEL SISTEMA INFORMATICO", **para uso de la Municipalidad de Concepción.....**

Art. 2° COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido dar al Registro Municipal.....

Sr. Luis Pastor Estigarribia Olmedo
Secretario General

INTENDENCIA MUNICIPAL Concepción - Paraguay

Ing. Alejandro Ramon Urbieta Cáceres
Intendente Municipal